



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

15 FEB 2019

BUIN,

DECRETO ALC. N° 450 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Título I, Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el DFL N° 1 de 1994, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 171 (17/01/2019), que aprueba el Contrato de Trabajo suscrito con don Vicente Andrés Silva Salazar, Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico para la obtención de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito, por 45 horas semanales a contar del 01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Enero de 2019.

2.- La Prov. N° 2100 de fecha 08 de Febrero de 2019, que acompaña la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Vicente Silva Salazar, Médico Cirujano, al Contrato de Trabajo modalidad Código del Trabajo, como Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito, a contar del 01 de Febrero de 2019.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Decrétese la Renuncia Voluntaria al Contrato de Trabajo a contar del 01 de Febrero de 2019, suscrito con don **VICENTE ANDRES SILVA SALAZAR**, Cédula Nacional de Identidad N° Médico Cirujano, Profesional que ejercía como Médico Psicotécnico para la obtención de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; según lo establecido en Art. 159° - N° 2 del Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VZS/VFG/ams.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaria Municipal
- Dirección Tránsito
- Recursos Humanos